



**Finalistas Segunda Etapa: Entrevista.**

## **CONVOCATORIA 2012**

**Para seleccionar Delegados Juveniles que se integrarán a la Delegación de México que participará en el 67º Periodo de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)**

---

La **Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)**, a través de la Dirección General para la Organización de las Naciones Unidas y la Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, junto con el **Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)**, el **Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL)** y la **Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)**, dan a conocer los resultados de la segunda etapa del proceso de selección conforme a los términos establecidos en la citada Convocatoria.

Los jóvenes que se integrarán a la Delegación de México como Delegados Juveniles en el 67º Periodo de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York, E.U.A. son:

<b>NOMBRE DEL PARTICIPANTE</b>	<b>ENTIDAD FEDERATIVA</b>
César Suárez Ortiz	Distrito Federal
Paola Geraldine Lazcano Melo Bertoloni	Hidalgo

Conforme a la Convocatoria, los Delegados Juveniles seleccionados estarán comprometidos a familiarizarse con los temas de la agenda de Naciones Unidas, así como a recibir capacitación en el mes de octubre de 2012. La capacitación será impartida por cada una de las dependencias convocantes en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los jóvenes seleccionados podrán comunicarse, para mayor información, al teléfono (55) 3686-5100 ext. 7325.

**La decisión del Comité de Selección es inapelable.**

**México, D.F. a 21 de septiembre de 2012.**

---

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y ha sido organizado como respuesta a los compromisos internacionales contraídos por el Gobierno de México. Sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado, de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.